

DECRETO N° 0198
NEUQUÉN, 10 FEB 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10610-M-10 y el Pase N° 369/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Cédula de Notificación y de la Planilla de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: **"LAUTEC SRL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO"** (Expediente N° 305568/4) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, cuya Sentencia en fotocopia se agrega, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar la suma de \$ 2.803,74, en concepto de capital, honorarios, gastos e intereses regulados a favor del Dr. Jorge Vela;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Nota N° 15/11), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 6268;

Que el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 17/11) eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"LAUTEC SRL CONTRA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO EJECUTIVO"** (Expediente N° 305568/4) en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, por la suma de PESOS DOS


Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaría de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

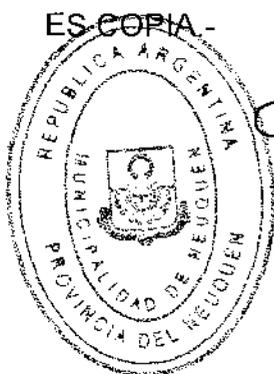
MIL OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.803,74) en concepto de capital, honorarios, gastos e intereses regulados a favor del Dr. Jorge Vela; de acuerdo a lo solicitado por el Programa Representación y Asistencia Jurídica de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 17/11.-

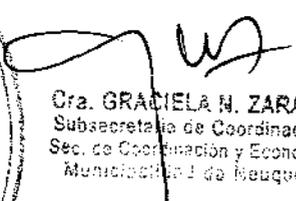
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
GD.-




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Sec. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

